



VALPARAÍSO, 30 de noviembre de 2016.

**OFICIO N° 117**

La Comisión de Hacienda, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2016, con motivo de la discusión de los proyectos de acuerdo aprobatorios de los Convenios para eliminar la doble tributación, entre la República de Chile y, Japón (boletín N° 10932-10); el Gobierno de la República Italiana (boletín N° 10933-10), y la República Checa (boletín N° 10934), respectivamente, ha acordado oficiar a US. con la finalidad de que tenga a bien disponer que en lo sucesivo, cuando se envíen tratados de esta naturaleza a la consideración de la Comisión de Hacienda, se acompañen de un estudio en el cual se entreguen cifras estadísticas, que corroboren lo que se afirma en los informes financieros del caso, en orden a que la eventual pérdida de recaudación que significan este tipo de instrumentos, se traduce con el tiempo en una recuperación y aumento de la recaudación, por efecto del estímulo que significan estos acuerdos para la exportación, en particular de servicios. Lo anterior partiendo de la base de la cantidad de tratados de este tipo ya en vigencia a partir de los cuales poder extraer esta información.

Dios guarde a US.



**JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA**  
Presidente de la Comisión (A)



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, SEÑOR HERALDO MUÑOZ.**